



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **059** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

04 MAR 2025

VISTO: La Carta N° 016-2025/UPISCLAVELES/LRPT/TG de fecha 19 de febrero de 2025, Carta N°007-2025-CP-NRVV-SUPERVISIÓN recibida en fecha 21 de febrero de 2025, Informe N° 542-2025/GRP-440310 de fecha 26 de febrero de 2025, Memorando N° 235-2025/GRP-440300 de fecha 28 de febrero de 2025, el Informe N° 133-2025/GRP-440320 de fecha 28 de febrero de 2025, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS DE OBRA ADECUADOS A LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2193974, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de enero de 2025 el Gobierno Regional Piura representado por el Gerente Regional de Infraestructura y la empresa CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS EIRL suscribieron el **Contrato N° 007-2025-GRP** de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con código único de inversión N° 2193974, derivado del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 15-2024-GRP-GRI-CS-LP-1, por el monto de S/ 6'024,993.82, plazo de ejecución de 120 días calendario (el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento), sistema de contratación: Precios Unitarios.

Que, con la **Carta N° 016-2025/UPISCLAVELES/LRPT/TG** de fecha 19 de febrero de 2025, el titular gerente de la empresa CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS EIRL, alcanza a la Supervisión de Obra, el levantamiento de observaciones de los calendarios actualizados a la fecha de inicio de ejecución de obra, para su trámite y aprobación correspondiente.

Que, mediante **Carta N°007-2025-CP-NRVV-SUPERVISIÓN** recibida en fecha 21 de febrero de 2025, el representante común del Consorcio Pabur (encargado de la Supervisión de Obra) alcanza a la Entidad, los calendarios actualizados a la fecha de inicio; para ello, adjunta el Informe N° 007-2025/PJM-GRP de fecha 20 de febrero de 2025 del Jefe de Supervisión quien concluye que, habiendo el Contratista levantado las observaciones con respecto a los calendarios actualizados a la fecha de inicio de ejecución de obra, y en calidad de Jefe de Supervisión, habiendo revisado, recomienda a la Entidad continuar con el trámite de aprobación respectiva.

Que, mediante **Informe N° 542-2025/GRP-440310** de fecha 26 de febrero de 2025, la Dirección de Obras informa a la Dirección General de Construcción que, se ha verificado que los calendarios presentados por el Contratista y aprobados por la Supervisión, son concordantes con los trabajos que se van a realizar; asimismo, se mantiene una continuidad estructurada y coherente con el proceso constructivo; por lo que, procede a **otorgar la conformidad** a los calendarios actualizados a la fecha de inicio de obra, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, siendo la fecha de inicio de plazo el 06.02.2025, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 05.06.2025.

Que, la Dirección General de Construcción, a través del **Memorando N° 235-2025/GRP-440300** de fecha 28 de febrero de 2025, **declara procedente** en función a la conformidad otorgada por la Supervisión de Obra y Dirección de Obras y recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del calendario de avance de obra valorizado, actualizado y la programación CPM adecuados a la fecha de inicio de la obra en mención, siendo la fecha de inicio de plazo el 06.02.2025, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 05.06.2025.

Que, mediante **Informe N° 133-2025/GRP-440320** de fecha 28 de febrero de 2025, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud a lo dispuesto en

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **059** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

04 MAR 2025

el numeral 175.1 del artículo 175° y artículo 176° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias; contando con la conformidad de la Supervisión de Obra, la Dirección de Obras y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda emitir el acto administrativo de aprobación de los calendarios y cronogramas de obra adecuados a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con código único de inversión N° 2193974, siendo la fecha de inicio de plazo el 06.02.2025, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 05.06.2025; remitiendo para tal efecto el proyecto de resolución respectivo para revisión, vistos y suscripción.

Con las Visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018 que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2025/GRP-GR de fecha 31 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los calendarios y cronogramas de obra adecuados a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con código único de inversión N° 2193974, siendo la fecha de inicio de plazo el 06.02.2025, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 05.06.2025, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución juntamente con los calendarios objeto de aprobación a la empresa CONSULTORES Y CONSTRUCTORES Q + WORKS EIRL en su domicilio para efecto de notificación, sito en Mza. D2 Lote 6 C.P. La Mariposa (medio Piura) Piura – Piura - Piura y/o al correo electrónico: qworks@qworks.pe; así como a la Supervisión de Obra, Consorcio Pabur en su domicilio para efecto de notificación, sito en AA.HH. La Primavera Mz. C4 Lote 8 I Epata, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura y/o al correo electrónico: pabur2008@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: Póngase en conocimiento la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ibraín Adriano Holguín Rivera
Director General